RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Agencia de Regulación y Control Minero

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Julio, 2025

Contenido

Introducción 5
Problemáticas estructurales 6
Minería ilegal 6
Resistencia Social y Conflictos Comunitarios 8
Impacto Ambiental y Sostenibilidad 8
Contexto Estratégico 9
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo del sector minero 2020 - 2030 11
Direccionamiento Institucional 12
Procesos Adjetivos 13
Presupuesto 13
Gestión de Compras Públicas 14
Gestión de Comunicación Social 15
Procesos Sustantivos 15
Regulación Minera 15
Dirección Técnica de Catastro y Registro 15
Dirección Técnica de Regulación y Normativa 17
Dirección Técnica de Estadística e Información 18
Control Minero 18
Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico 18
Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería 18
Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala 19
Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera 20
Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico 21
Nudos Críticos 21
Reprocesos 21
Normativa Específica 22
Catastro Minero 22
Tasas por Servicios 22
Desafíos 2025 23
Conclusiones 23

Tablas

Tabla 1: Distribución del talento humano institucional 10
Tabla 2. Presencia institucional en territorio – Direcciones Distritales 10
Tabla 3. Presencia institucional en territorio – Oficinas Técnicas 11
Tabla 4. Avance en el cumplimiento de los indicadores del PNDSM 12
Tabla 5. Reporte mensual de Ingresos 13
Tabla 6. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 14
Tabla 7. Contratación pública 14
Tabla 8: Derechos mineros inscritos y en trámite 15
Tabla 9: Actividades de Gestión realizadas 16
Tabla 10: Normativa en proceso 17
Tabla 11: Productos de gestión 18
Tabla 12: Concesiones sujetas a seguimiento y control minero, a nivel nacional 19
Tabla 13: Inspecciones de seguimiento y control 19
Tabla 14: Inspecciones realizadas a nivel nacional y documentos atendidos 19
Tabla 15: Concesiones Mineras inscritas y en trámite de mediana minería y gran escala 19
Tabla 16: Inspección del Proyecto Mirador 1 Acumulado y Mirador Norte 20
Tabla 17: Resultados de los 30 operativos contra la minería ilegal 20
Tabla 18: Lugares de mayor incidencia de minería ilegal, con presunta presencia de GAO 21

Ilustraciones

Ilustración 1. Puntos de minería metálicos ilegales en el Ecuador 7
Ilustración 2. Desalojo de campamentos de minería ilegal 8
Ilustración 3. Daño ambiental 9
Ilustración 4: Organigrama institucional 10
Ilustración 5. Direccionamiento estratégico 12
Ilustración 6: Actualización mensual de derechos mineros 16
Ilustración 7: Derechos mineros 16
Ilustración 8. Por una minería legal y responsable 24

Acrónimos

ARCOM
Agencia de Regulación y Control Minero, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23
CONIM
Comité Nacional de Integridad del Sector Minero, 6
COSEPE
Consejo de Seguridad Pública y del Estado, 6
eSIGEF
Sistema Integrado de Gestión Financiera, 14
FF.AA.
Fuerzas Armadas, 23
FGE
Fiscalía General del Estado, 23
GAO
Grupos Armados Organizados, 20, 21
LOTRA
Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, 22
MAATE
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 17
PNDSM
Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, 11, 12
SIGM
Sistema Integral de Gestión Minera, 16, 23

Introducción

La Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), en cumplimiento del mandato constitucional y legal, presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este documento expone las principales acciones realizadas en el marco de la gestión institucional, conforme a los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

El artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, señala:

> El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

Mediante Decreto Ejecutivo 256 de 08 de mayo de 2024, el Presidente de la República, en su artículo 1, dispone:

> Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) "Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM"; ii) "Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL"; y, iii) "Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ARCH", como organismos técnicos administrativos encargados de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el sector minero, eléctrico e hidrocarburífero, en su orden conforme a las competencias atribuidas en la Ley de Minería, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley de Hidrocarburos y Ley Orgánica de Competitividad Energética: así como los Reglamentos de aplicación (...).

Mediante Decreto Ejecutivo 378 de 30 de agosto de 2024, el Presidente de la República, señala:

> Artículo 1.- Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Agencia de Regulación y Control Minero, Agencia de Regulación y Control de Electricidad y Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos que en el plazo de 3 meses, finalicen con los procesos de cierre de la Agencia de Regulación y

> Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, para cuyo efecto deberán realizar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto y en el Decreto Ejecutivo Nro. 256 de 08 de mayo de 2024 (…).

Al efecto, la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM fundamenta su accionar en lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Minería:

> (…) el organismo técnico – administrativo, encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera que realicen la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y minería artesanal y de sustento, de conformidad con las regulaciones de esta ley y sus reglamentos. La Agencia de Regulación y Control Minero como institución de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, está adscrita al Ministerio Sectorial y tiene competencia para supervisar y adoptar acciones administrativas que coadyuven al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, a la justa percepción de los beneficios que corresponden al Estado, como resultado de su explotación, así como también, al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros.

Problemáticas estructurales

Minería ilegal

Mediante resolución emitida el 24 de enero de 2023, el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), toma importantes medidas para enfrentar la problemática de la minería ilegal en nuestro país, declarándola oficialmente y a todas las actividades relacionadas como una amenaza directa a la seguridad integral del Estado.

Esta declaración está basada en los efectos de gran impacto que causa la minería ilegal; entre los que podemos señalar como los más relevantes:

- Afectación al ambiente: Degradación de suelos, contaminación del aire, destrucción de la flora, afectación a la fauna, contaminación de aguas.
- Delitos conexos: Asociación ilícita, tenencia y porte de armas, tráfico y explosivos, tráfico de influencias, delitos contra la administración pública, defraudación tributaria, extorsión, trata de personas, trabajo infantil, explotación laboral, enriquecimiento ilícito, lavado de activos.

Con el Decreto Ejecutivo 435 de 23 de octubre de 2024, se creó el Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM), entidad permanente encargada de la coordinación interinstitucional enfocada en evaluar los riesgos y oportunidades del

sector y en implementar acciones contra las actividades ilícitas de recursos mineros y sus efectos.

Al 31 de diciembre de 2024, la ARCOM ha identificado 387 puntos de minería ilegal en 16 provincias del país.

Ilustración 1. Puntos de minería metálicos ilegales en el Ecuador

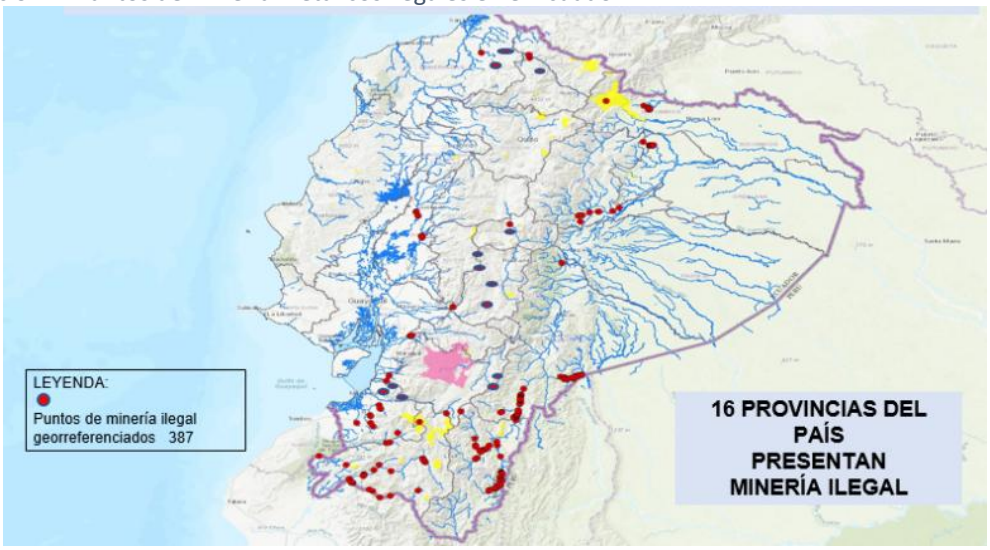

Fuente: Dirección Técnica de Control de Derechos Mineros y Seguridad Minero

Las provincias de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Orellana, Napo, Azuay, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe presentan los sectores más álgidos de minería ilegal. Los enfrentamientos con Grupos Armados Organizados por parte de Fuerzas Armadas son cada vez más numerosos y las comunidades que ven en la minería ilegal una fuente de réditos económicos de primera mano dan un soporte logístico a esta actividad minera y apoyo inmediato en contra de la fuerza pública en los operativos de control.

Con el objetivo de erradicar la minería ilícita, la ARCOM estableció el siguiente procedimiento para planificar y ejecutar operativos:

- Levantamiento de información previa a través de monitoreo satelital, patrullajes militares y denuncias.
- Intervención en campo con el apoyo de fuerzas armadas y policía nacional.
- Emisión de actas técnicas, legales y, en caso de minería subterránea, actas de colapso de bocaminas; en minería a cielo abierto, actas de destrucción de maquinaria y equipos.

La minería ilegal se da en todas de las fases de la actividad minera, iniciando desde la explotación de estos recursos en áreas no concesionadas legalmente hasta su exportación final.

Resistencia Social y Conflictos Comunitarios

Otro de los obstáculos más significativos para el desarrollo minero en Ecuador, ha sido la fuerte resistencia de las comunidades locales y las organizaciones indígenas. Esta oposición se fundamenta en una serie de preocupaciones interconectadas:

- Derechos de los Pueblos Indígenas: La Constitución ecuatoriana reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y establece el derecho a la consulta previa, libre e informada; sin embargo, la implementación de este derecho ha sido problemática, generando conflictos cuando las comunidades sienten que no han sido adecuadamente consultadas o que sus preocupaciones no han sido tomadas en cuenta en las decisiones sobre proyectos mineros en sus territorios.
- Beneficios Económicos: Existe una percepción generalizada en algunas comunidades de que los beneficios económicos generados por la minería no se distribuyen equitativamente y que los costos sociales y ambientales recaen desproporcionadamente sobre ellas. Esto alimenta la oposición a proyectos que se perciben como extractivistas, donde la riqueza se concentra y los impactos negativos se localizan.

Ilustración 2. Desalojo de campamentos de minería ilegal

Los conflictos sociales se han manifestado en protestas, bloqueos de carreteras y acciones legales, generando incertidumbre para los inversores y retrasos en el desarrollo de proyectos. Casos como el de los proyectos Río Blanco y Loma Larga, así como las tensiones en torno a la expansión minera en la Amazonía ecuatoriana ilustran la intensidad de esta problemática.

Impacto Ambiental y Sostenibilidad

La preocupación por el impacto ambiental de la minería es un factor central en la oposición al desarrollo del sector. Las actividades mineras sin control, pueden generar una variedad de efectos negativos:

- Contaminación Hídrica: La liberación de metales pesados, sedimentos y productos químicos (como el cianuro y el mercurio, especialmente en la minería de oro) puede contaminar fuentes de agua superficiales y subterráneas, afectando la salud humana, la agricultura y los ecosistemas acuáticos.

- Deforestación y Pérdida de Biodiversidad: La apertura de minas y la construcción de infraestructura asociada (carreteras, campamentos, etc.) implican la destrucción de hábitats naturales, lo que puede llevar a la pérdida de especies y la fragmentación de ecosistemas, especialmente en áreas de alta biodiversidad como la Amazonía y los Andes ecuatorianos.
- Degradación del Suelo y Erosión: La remoción de la capa vegetal y la alteración del terreno durante la minería pueden causar erosión del suelo, deslizamientos de tierra y la pérdida de la capacidad productiva de la tierra.
- Manejo de Residuos Mineros: Los relaves mineros, que contienen grandes volúmenes de material rocoso molido y productos químicos, representan un riesgo ambiental significativo si no se gestionan adecuadamente, pudiendo generar drenaje ácido de minas y contaminación a largo plazo.

La adopción de prácticas de minería sostenible y la implementación de medidas de mitigación y remediación son cruciales para minimizar estos impactos. Sin embargo, la percepción de una fiscalización ambiental débil y la falta de transparencia en las operaciones mineras generan desconfianza en las comunidades y organizaciones ambientales.

Ilustración 3. Daño ambiental

Contexto Estratégico

La ARCOM cumple funciones de control técnico, legal y económico de la actividad minera en el país, actuando como ente ejecutor de la política pública en el ámbito de fiscalización y regulación minera, iniciando operaciones a partir del 09 de agosto de 2024 con asignación presupuestaria de recursos fiscales el 16 de agosto de 2024 y de fondos generados por la Institución el 13 de setiembre de 2024.

De acuerdo a los instrumentos institucionales aprobados a consecuencia de la escisión, tiene presencia a nivel central para ejercer las facultades de regulación, gestión y control; en tanto que a nivel desconcentrado sus atribuciones en territorio están relacionadas al control y gestión.

De esta manera, la presencia de la Agencia a nivel nacional se estructura de la siguiente forma:

Ilustración 4: Organigrama institucional

Fuente: Oficio MDT-VSP-2024-0221-O
Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

Tabla 1: Distribución del talento humano institucional

Áreas Administrativas	NJS	Operativo	Total
Dirección Ejecutiva	1		1
Coordinación Nacional de Regulación Minero	3	7	10
Coordinación Nacional de Control Minero	2	6	8
Coordinación de Asesoría Jurídica	3		3
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	2	5	7
Dirección de Comunicación Social	1	1	2
Coordinación Administrativa Financiera	3	16	19
Dirección de Gestión Documental y Archivo	1	1	2
Distritales	6	102	108
Oficinas Técnicas		4	4
Total	**22**	**142**	**164**

Fuente: SPRYN
Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

Tabla 2. Presencia institucional en territorio – Direcciones Distritales

Zona	Direcciones Distritales	Ubicación	Cobertura
1	2	Ibarra, Imbabura	Imbabura, Carchi y Sucumbíos
		Esmeraldas, Esmeraldas	Esmeraldas
2	1	Tena, Napo	Pichincha (excepto cantón Quito), Napo y Orellana
3	1	Riobamba, Chimborazo	Chimborazo, Pastaza Tungurahua y Cotopaxi

Zona	Direcciones Distritales	Ubicación	Cobertura
4	1	Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí
5 y 8	1	Guayaquil, Guayas	Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Guayas
6	2	Macas, Morona Santiago	Morona Santiago
		Cuenca, Azuay	Azuay y Cañar
7	3	Zamora, Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe
		Loja, Loja	Loja
		Machala, El Oro	El Oro

Fuente: Informe de Pertinencia SPN-APIT-2024-009
Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

Tabla 3. Presencia institucional en territorio – Oficinas Técnicas

Zona	Oficinas Técnicas	Ubicación	Cobertura
1	1	Lago Agrio, Sucumbíos	Sucumbíos
2	1	San Miguel de los Bancos, Pichincha	San Miguel de los Bancos, Puerto Quito y Pedro Vicente Maldonado
3	1	La Maná, Cotopaxi	Cotopaxi
5	1	Guaranda, Bolívar	Bolívar
6	1	Ponce Enríquez, Azuay	Azuay
7	2	Chinchipe, Zamora Chinchipe	Chinchipe - Palanda
		Portovelo, El Oro	Portovelo y Zaruma

Fuente: Informe de Pertinencia SPN-APIT-2024-009
Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

Esta desconcentración permite el acercamiento de la gestión pública a los ciudadanos, logrando procesos más eficientes para el control y seguimiento de las actividades mineras en el territorio nacional, en conjunto con las unidades desconcentradas del Ministerio de Energía y Minas.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo del sector minero 2020- 2030

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020 – 2030 (PNDSM) y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025, la ARCOM ha alineado su gestión para contribuir a una minería sostenible, legal, tecnificada y generadora de desarrollo para el país; es así que, en el periodo de reporte, se registra los siguientes avances en los indicadores estratégicos del PNDSM:

Tabla 4. Avance en el cumplimiento de los indicadores del PNDSM

Eje	Gestión y Administración		
Objetivo Estratégico	Promover una administración pública articulada, oportuna y eficiente, mejorando las capacidades operativas y técnicas, teniendo como referente la transparencia y acceso a la información pública		
Indicador		**Meta**	**Resultado ***
Porcentaje de trámites del sector minero entregados dentro del plazo al usuario externo		85%	69%
Porcentaje de operativos de minería ilegal efectuados		100%	93%
Porcentaje de titulares de derechos mineros inspeccionados		100%	57%

* Corresponde al periodo de operaciones efectivas de la ARCOM: septiembre – diciembre 2024

Fuente: Oficio ARCOM-CPGE-2025-0010-O

Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM**¡Error! Marcador no definido.**

Direccionamiento Institucional

Ilustración 5. Direccionamiento estratégico

La gestión estratégica de la Dirección Ejecutiva se fundamenta en liderar, coordinar y articular las acciones institucionales para garantizar un control efectivo, técnico y transparente del sector minero en el Ecuador. En su rol de máxima autoridad ejecutiva, hemos liderado la planificación y ejecución de las políticas internas de la Agencia, alineándolas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la normativa vigente y las directrices emitidas por el Directorio de la ARCOM.

Durante el período 2024, esta gestión estratégica se ha enfocado en consolidar la estructura institucional de la nueva Agencia, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a la minería legal e ilegal, mejorar la eficiencia administrativa y promover el uso de tecnologías que optimicen los procesos de control.

Esta Dirección, durante el período comprendido entre agosto a diciembre del año 2024, a pesar de las limitaciones de recursos (humanos, tecnológicos y financieros), ha impulsado iniciativas clave como la actualización del Sistema de Gestión Minera (SGM) para ampliar los servicios institucionales, la activación del portal web institucional, la reestructuración del catastro minero nacional, la ejecución de operativos interinstitucionales para combatir la minería ilegal.

Asimismo, ha liderado procesos de articulación con ministerios, gobiernos autónomos descentralizados, fuerzas del orden y organismos de cooperación internacional, con el fin de ampliar la cobertura territorial del control minero y generar condiciones para una minería formal, sostenible y regulada. Esta visión estratégica se ha traducido en resultados concretos como el incremento de inspecciones técnicas, el fortalecimiento del catastro minero y el posicionamiento institucional ante la ciudadanía. En conjunto, se han sentado las bases para una ARCOM moderna, técnica y comprometida con el desarrollo responsable de los recursos naturales del país.

Procesos Adjetivos

Presupuesto

La Agencia de Regulación y Control Minero, está facultada para la recaudación de ingresos por autogestión amparados en la base legal vigente; este proceso se ejecuta a nivel desconcentrado y es monitoreado desde Matriz, para su registro y gestión.

Tabla 5. Reporte mensual de Ingresos

Año	Mes	Recaudación	Total
2024	Agosto	0,00	379.693,62
	Septiembre	147.229,85	
	Octubre	126.173,25	
	Noviembre	59.661,95	
	Diciembre	46.628,57	

Elaborado: Dirección Financiera, Tesorería
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024

El presupuesto asignado a la ARCOM para el periodo agosto a diciembre de 2024, fue de $1.673.152,38, de los cuales se devengó el valor de $1.419.437,32, que representa el 84,84% de ejecución; a continuación, se detalla a nivel de grupo de gasto:

Tabla 6. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto

Grupo	Descripción	Codificado	Devengado	% Ejecución
51	Egresos en personal	1.381.601,95	1.334.127,78	96,56%
53	Bienes y servicios de consumo	279.364,90	77.547,08	27,76%
57	Otros egresos corrientes	9.174,05	7.762,46	84,61%
99	Otros pasivos	3.011,48	0,00	0,00%
TOTAL		**1.673.152,38**	**1.419.437,32**	**84,84%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -eSIGEF
Elaboración: Gestión DF - ARCOM

Gestión de Compras Públicas

La gestión de compras públicas en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ecuador desempeña un papel fundamental para garantizar la eficiencia y legalidad en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Mediante procesos normados y competitivos, se asegura el uso óptimo de los recursos públicos, promoviendo la equidad en la participación de proveedores y fomentando la integridad en la gestión administrativa. Esta gestión contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Entidad, permitiéndole ejecutar sus actividades de control y regulación del sector minero de manera oportuna y efectiva.

En consecuencia, durante el último cuatrimestre de 2024, se realizaron las siguientes contrataciones:

Tabla 7. Contratación pública

Tipo	Número de procesos	Monto total
Ínfima cuantía	40	103.564,86
Catálogo electrónico	4	264.399,25
Régimen especial	1	213.845,46
TOTAL	**45**	**581.809,57**

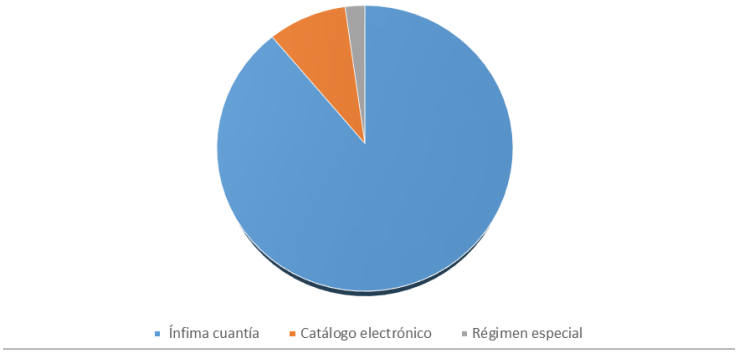

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
Elaboración: Gestión DA - ARCOM

Gestión de Comunicación Social

La Dirección de Comunicación Social es la encargada de planificar y ejecutar las estrategias de comunicación institucional, tanto internas como externas, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional de la Agencia de Regulación y Control Minero, garantizando una adecuada difusión de su gestión ante la ciudadanía.

En este contexto, coordinó la producción y difusión de contenidos informativos sobre las actividades de control, seguimiento y regulación minera, mediante boletines, comunicados, videos, infografías y publicaciones en medios digitales; además de promover la transparencia institucional a través de la socialización oportuna de datos y logros.

También impulsó la comunicación interna entre las unidades administrativas, socializado campañas internas para promover la cultura organizacional, el uso correcto de la identidad institucional y el clima laboral.

Procesos Sustantivos

Regulación Minera

La Coordinación Nacional de Regulación Minero opera a través de tres direcciones, cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre agosto y diciembre del 2024, se muestra a continuación:

Dirección Técnica de Catastro y Registro

En función de la disposición transitoria segunda del Decreto Ejecutivo 435 de 23 de octubre de 2024, que establece: “Disponer al Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológico; la Agencia de Regulación y Control Minero; y, otras instituciones vinculas, la actualización inmediata y coordinada del catastro minero y de los registros correspondientes a las autorizaciones administrativas ambientales mineras, en un plazo no mayor a seis meses; la Dirección de Catastro y Registro ha determinado 8463 derechos mineros; de los cuales, 6579 se encuentran debidamente inscritos; en tanto que 1884, se encuentran aún en trámite.

Tabla 8: Derechos mineros inscritos y en trámite

Derechos Mineros	Inscrito	Trámite	Total
Concesiones mineras	2.277	507	2.784
Permisos minería artesanal	2.469	375	2.844
Autorización libre aprovechamiento	693	482	1.175
Plantas de beneficio	213	82	295

Derechos Mineros	Inscrito	Trámite	Total
Contratos de operación	558	208	766
Licencias de comercialización	369	230	599
Total	**6.579**	**1.884**	**8.463**

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Ilustración 6: Actualización mensual de derechos mineros

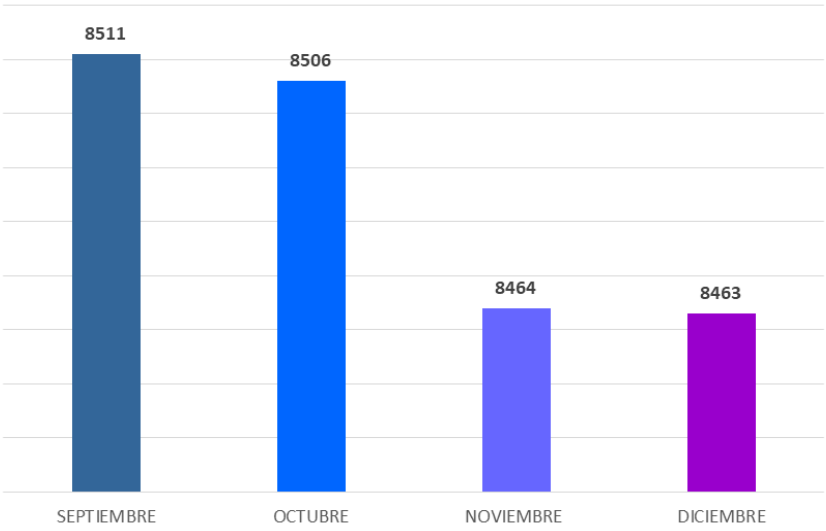

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Ilustración 7: Derechos mineros

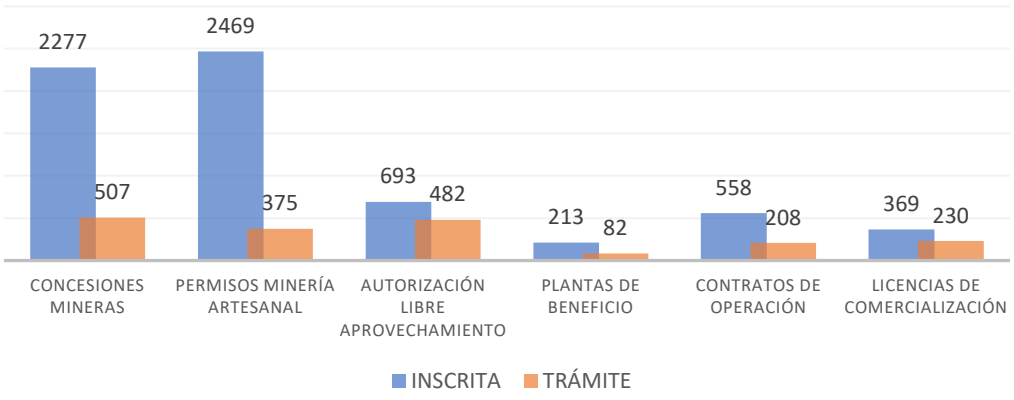

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Tabla 9: Actividades de Gestión realizadas

Actividades de gestión	Usuario	Observaciones
Actualización permanente del catastro minero	- Nuevo SIGM - Usuarios externos	
Digitalización de los documentos físicos de los derechos mineros	Direcciones Distritales	

Actividades de gestión	Usuario	Observaciones
Actualización permanente del registro de los derechos mineros	Titulares mineros	
Atención a 126 solicitudes de certificaciones catastrales	Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional	
Atención a 72 requerimientos recibidos a través del correo electrónico institucional	Diferentes usuarios	
Elaboración de 181 informes catastrales de diferentes derechos mineros	Titulares Mineros	- División - Acumulación - Renovación - Libres aprovechamientos
Información geográfica de apoyo para diferentes gestiones internas y externas para combate a la minería ilegal	- Instituciones públicas - MAATE	

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Dirección Técnica de Regulación y Normativa

La Dirección Técnica de Regulación y Normativa tiene como atribución principal: elaborar, revisar y actualizar el marco normativo que rige las actividades mineras en el Ecuador, encargándose de desarrollar proyectos de reglamentos, instructivos, resoluciones, procedimientos técnicos y reformas normativas en los ámbitos legal, técnico, administrativo y económico, que permiten ejercer un control y fiscalización eficaces sobre el sector minero; al efecto, durante el periodo de reporte, se encuentra elaborando los siguientes instrumentos para aprobación posterior:

Tabla 10: Normativa en proceso

Nombre de la regulación	Fecha prevista	Estado
Reglamento para el Control de Exportación de Minerales	mayo-2025	Se recibieron observaciones por parte de los actores del sector minero; actualmente se está llevando a cabo el proceso de análisis de las observaciones, a fin de implementar aquellas técnicamente aplicables.
Instructivo para la elaboración de informes y certificaciones catastrales	mayo-2025	Se encuentra en análisis para emisión del respectivo informe de pertinencia legal; posterior a lo cual, debe someterse al proceso de socialización.
Instructivo del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero	mayo-2025	Se encuentra en proceso de análisis de las observaciones del área técnica.

Nombre de la regulación	Fecha prevista	Estado
Guía Técnica para la aplicación de los parámetros e control en la zona de exclusión de Zaruma	junio-2025	Ha sido revisada por el área técnica y debe continuar con el proceso para emisión de normativa y finalmente emitir resolución.

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Dirección Técnica de Estadística e Información

Esta Dirección no se encuentra aún implementada.

Control Minero

La Coordinación Nacional de Control Minero opera a través de cuatro direcciones, cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre agosto y diciembre del 2024, se muestra a continuación:

Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico

La Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico tiene como responsabilidad fundamental, la de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones económicas de los titulares de derechos mineros en todas las fases de la actividad minera: prospección, exploración, explotación y comercialización. Esta Dirección realiza auditorías, seguimientos y análisis financieros a las concesiones mineras, verificando la correcta declaración y pago de regalías, patentes, tasas y demás obligaciones establecidas en la Ley de Minería y su reglamento.

Tabla 11: Productos de gestión

Productos de gestión	Cantidad	Observaciones
Informe de calificación Auditores Técnicos Mineros	6	
Solicitudes de intención de venta por Banco Central	45	
Certificados de exportación	727	- 432.041,49 tn de minerales - $1.599.647.905,28
Informes de seguimiento y control económico	4	

Fuente: ARCOM-CNCM-2025-0156-M
Elaboración: Gestión CNCM - ARCOM

Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

La Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería, durante el presente período, desarrolló las gestiones de seguimiento y control a los derechos mineros a nivel nacional.

Tabla 12: Concesiones sujetas a seguimiento y control minero, a nivel nacional

Actividad de Gestión	Estatus	
	Inscritas	En trámite
Inspección a concesiones mineras de Minería Artesanal	2.470	375
Inspección a concesiones mineras de Pequeña Minería	1.652	388
Inspección a concesiones mineras de Régimen General	224	23
Total	**4.346**	**786**

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Tabla 13: Inspecciones de seguimiento y control

Régimen	Total de inspecciones
Minería Artesanal	58
Pequeña Minería	182
Régimen General	4
Total	**244**

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Tabla 14: Inspecciones realizadas a nivel nacional y documentos atendidos

Inspecciones Realizadas	Documentos atendidos
244	383

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

La Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala, se encarga de supervisar y verificar el cumplimiento técnico, ambiental y legal de las actividades mineras que operan bajo los regímenes de mediana y gran escala en el Ecuador. Su función principal es asegurar que estas operaciones se desarrollen conforme a la normativa vigente, garantizando la sostenibilidad, seguridad y responsabilidad en la explotación de los recursos minerales.

Tabla 15: Concesiones Mineras inscritas y en trámite de mediana minería y gran escala

Régimen	Inscritas	En trámite
Mediana Minería	123	35
Gran Minería	276	59

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Tabla 16: Inspección del Proyecto Mirador 1 Acumulado y Mirador Norte

Infraestructura Minera Inspeccionada	Período de inspección					
	Septiembre		Noviembre		Diciembre	
Inspección Control y Seguimiento Tajo Mina	19	20	19	20	19	20
Polvorín	X		X			
Tajo de Mina	X		X			
Trituradora mineral-estéril	X		X			
Escombrera Sur	X		X			
Sistema de Bandas Transportadoras	X		X			
Circuito de Molienda- Flotación	X		X			
Almacén de Concentrado	X		X			
Área de Básculas		X		X		
Área de Logueo		X		X		
Inversión Social –Transporte y Logística Minera/ (RR-CC)		X		X		
Gestión de Depósito de Relaves						
TSF Tundayme / Plan de Emergencia		X		X		
TSF-Quimi / Plan de Emergencia		X		X		
Inspección control y seguimiento Mirador Norte		X		X		
Fábrica de Explosivos y Bolas de Acero		X		X		
Inspección verificación Plan de Inversiones año 2022						
Auditoría Externa					X	X

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera

Sobre la base de la resolución ARCERNNR-2023-0028 y la resolución ARCERNNR-2024-0035 de 26 de julio de 2024, en la cual se incluyó directrices respecto a la articulación de acciones con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; se ejecutaron 30 operativos contra la minería ilegal; además, se ha detectado en nueve provincias del Ecuador, la existencia de mayor incidencia de la minería ilegal, presuntamente con presencia de Grupos Armados Organizados (GAO).

Tabla 17: Resultados de los 30 operativos contra la minería ilegal

Maquinaria, Equipos e Insumos Ilegales	Neutralizados	Aprehendido
Maquinaria (retroexcavadoras)	51	
Campamentos	80	
Material mineralizado (kg)	200	
Clasificadora tipo “z”	21	
Generadores de luz	44	
Bombas de agua	20	
Diésel (gl.)	1.100	
Planta de luz	2	

Maquinaria, Equipos e Insumos Ilegales	Neutralizados	Aprehendido
Trituradoras	12	
Bocaminas	25	
Sistemas de poleas	10	
Dragas	13	
Volqueta	2	
Motosierra	1	
Martillos de perforación	14	
Armas de fuego		58
Total	**2.225**	**58**

Fuente: INF.GPGE.2025.0002
Elaboración: Gestión CPGE - ARCOM

Tabla 18: Lugares de mayor incidencia de minería ilegal, con presunta presencia de GAO

Dirección Distrital	Sectores
Imbabura	La Merced de Buenos Aires, Los Olivos, Barranca Bermeja
Napo	Río Punino, Río Jatunyacu, Arosemena Tola
Morona Santiago	Sector el Tink, San Marcos, Juan Bosco, Gualaquiza, Pangui, Tiwintza
Zamora Chinchipe	Zumbi, Cumbaratza, Yanzatza, Nangaritza, Parque Podocarpus, Centinela del Cóndor, Paquisha, Panguintza Chinapintza, La Saquea, Yacuambi
Azuay	Camilo Ponce Enríquez, SígSig, Pucará
El Oro	Santa Rosa, Zaruma, Portovelo, Atahualpa
Loja	Macará, Sabiango, Paltas, Puyango, Calvas
Esmeraldas	Alto Tambo, Eloy Alfaro, Ricaurte, San Lorenzo
Sucumbíos	Barranca Berbeja
Total	**40 lugares muy peligrosos**

Fuente: ARCOM-CNCM-2025-0156-M
Elaboración: Gestión CNCM - ARCOM

Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico

Esta Unidad Especializada no se encuentra aún implementada.

Nudos Críticos

Reprocesos

Aunque la ARCOM cuenta con un sistema de gestión minera que ha automatizado gran parte del proceso de otorgamiento de derechos mineros, los usuarios aún deben presentar documentos físicos en las oficinas, lo que va en contra de una verdadera automatización. Además, hay problemas con el control de usuarios y el cierre de trámites, lo que lleva a que la información en la plataforma no sea precisa. Esto

demuestra la necesidad urgente de una mayor coordinación entre instituciones y de impulsar el desarrollo e implementación del nuevo sistema de gestión, mismo que deberá contar con mejoras sustanciales, adaptándose a los constantes cambios del sector minero.

Normativa Específica

Al desarrollar manuales de procesos, procedimientos e instrucciones para cada servicio, es fundamental seguir lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Esta ley exige que las entidades establezcan requisitos, procedimientos y controles diferenciados para la obtención de licencias, basándose en el riesgo y considerando la naturaleza de la actividad, los posibles imprevistos y su frecuencia.

La LOTRA también prevé que las entidades deben crear normativas diferenciadas para simplificar requisitos y procedimientos para los usuarios que solicitan servicios con frecuencia, confiando en su buena fe y veracidad; sin embargo, si se detectan incumplimientos, las entidades pueden exigir requisitos adicionales o controles diferentes, además de aplicar sanciones.

Catastro Minero

El catastro minero está en un proceso de depuración y se está implementando un nuevo software para gestionar los títulos de derechos mineros. Sin embargo, este proyecto necesita recursos económicos significativos para ser implementado rápidamente, de lo contrario, la reapertura del catastro para nuevos otorgamientos se retrasará considerablemente.

Tasas por Servicios

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas permite a las instituciones estatales fijar tasas para cubrir los gastos administrativos de los servicios que ofrecen; asimismo, el Reglamento General a la Ley de Minería (artículo 8) autoriza a la ARCOM a establecer tasas por servicios como derechos, copias, certificados o registros.

Los pagos de los usuarios ingresan a la Cuenta Única del Tesoro, lo que ayuda a establecer las metas de autogestión y nuestro presupuesto de ingresos para fortalecer la gestión operativa y garantizar la calidad de los servicios; sin embargo, existe un alto nivel de resistencia al pago por parte de los titulares de los derechos mineros, lo que genera un detrimento en las funciones de control, regulación y auditoría.

Desafíos 2025

Para el presente año la Agencia se propone aplicar estrategias enfocadas en el fortalecimiento institucional y del sector minero.

- Expedir, reformar y/o derogar la normativa específica y de aplicación de acuerdo a las atribuciones establecidas por la Ley de Minería y su Reglamento General de aplicación.
- Coadyuvar efectivamente en la implementación del nuevo Sistema Integral de Gestión Minera.
- Fortalecer a la Agencia de Regulación y Control Minero con recursos: humanos, tecnológicos y económicos tendientes cubrir las necesidades y responsabilidades de la ARCOM, para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones establecidas en la norma.
- Fortalecer el seguimiento y control a las actividades realizadas por los titulares de derechos mineros.
- Continuar con la ejecución las acciones de combate a la minería ilegal a través de las actividades y operativos contra la extracción ilegal de minerales, en coordinación con las FF.AA., Policía Nacional y demás instituciones estatales.

Conclusiones

1) Se ejerció la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de todas las fases de la actividad minera, en todo el territorio nacional, a través de **244** Inspecciones Técnica de Seguimiento y Control ejecutadas, a **2.784** concesiones mineras inscritas y en trámite.
2) Se otorgaron **727** certificados de exportación lo que generó un total de **432.041,49tn** de minerales, que corresponde a valores de exportación por **$1.599.647.905,28**.
3) Se ejecutaron **30** operativos de intervención contra la minería ilegal, en **40** lugares muy conflictivos, produciéndose la neutralización de **2.283** maquinarias, equipo e insumos ilegales utilizados en actividades mineras ilícitas.
4) Se actualizó permanentemente el Catastro Minero con un registro **8.463** derechos mineros, para el nuevo Sistema Integral de Gestión Minero (SIGM).
5) Se emitieron **181** informes catastrales para el otorgamiento, administración y extinción de derechos mineros en todos sus regímenes a los Titulares Mineros y **126** certificaciones catastrales solicitadas por entidades de control: FGE. y Policía Nacional.
6) Se elaboraron **cuatro** propuestas de normativa aplicable en el marco de las competencias de la ARCOM.
7) La Agencia de Regulación y Control Minero ejecutó el **84,84%** del presupuesto asignado para el periodo de agosto a diciembre de 2024.
8) La ARCOM recaudó, en las diferentes jurisdicciones, un valor de **$379.693.62** por autogestión, a través de sus Direcciones Distritales.

9) Incremento del **40%** en interacciones ciudadanas, en nuestras redes sociales, con mayor alcance en público adulto y un alcance a 10 provincias siendo sus principales Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja.

Fecha: 13 de junio de 2025

Ilustración 8. Por una minería legal y responsable